

Cuánto cobrarán los trabajadores domésticos con el aumento de marzo: los montos por categoría

28 febrero, 2022



En enero fue del 7% y en marzo registrará un incremento del 12%.

El personal doméstico y trabajadores de casas particulares recibieron en enero un aumento del 7% que se sumó a un incremento del 6% que se otorgó previamente.

Además, en marzo se percibirá una nueva suba del 12%, la última cuota correspondiente al acuerdo paritario 2021.

Por su parte, este grupo de trabajadores no pierde la posibilidad de acceder a una prestación de Anses aunque estén registrados, por lo que pueden solicitar el cobro de

la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación Universal por Embarazo (AUE).

Además, según corresponda, pueden anotarse en programas como la Tarjeta Alimentar que entrega el Ministerio de Desarrollo Social, el Plan 1000 días, el Plan Mi pierza y el bono de enero de las Becas Progresar.

Los montos en enero y febrero

Categoría 1: Supervisor/a: quien realiza la coordinación y control de las tareas que realizan personas que están a su cargo.

- Con retiro:
 - por hora \$309
 - mensual \$38.541
- Sin retiro
 - por hora \$338
 - mensual \$42.930,5

Categoría 2: Empleada doméstica/Personal para tareas específicas: aquellas personas que fueron contratadas para realizar tareas puntuales, por las cuales se debe tener el conocimiento adecuado para llevarlas a cabo.

- Con retiro:
 - por hora \$292
 - mensual \$35.806,5
- Sin retiro
 - por hora \$320,5
 - mensual \$39.859

Categoría 3: Caseros: personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.

- por hora \$275,50
- mensual \$34.935

Categoría 4: Asistencia y cuidado de personas. Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.

- Con retiro
 - por hora \$275,50
 - mensual \$34,935
- Sin retiro
 - por hora \$308
 - mensual \$38.931,50

Categoría 5: Personal para tareas generales. Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.

- Con retiro
 - por hora \$256
 - mensual \$31.416,5
- Sin retiro
 - por hora \$275,5,50
 - mensual \$34.935

De acuerdo a lo establecido, las personas que realicen tareas en más de una categoría quedan comprendidas en la que se desempeñan con habitualidad.

Los montos en marzo

Categoría 1: Supervisor/a: quien realiza la coordinación y control de las tareas que realizan personas que están a su cargo.

- Con retiro:
 - por hora \$335,5
 - mensual \$41.832
- Sin retiro
 - por hora \$367,5

- mensual \$46.663,5

Categoría 2: Empleada doméstica/Personal para tareas específicas: aquellas personas que fueron contratadas para realizar tareas puntuales, por las cuales se debe tener el conocimiento adecuado para llevarlas a cabo.

- Con retiro:
 - por hora \$317,5
 - mensual \$38.920,5
- Sin retiro
 - por hora \$348
- mensual \$43.325

Categoría 3: Caseros: personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.

- por hora \$299,5
- mensual \$37.973

Categoría 4: Asistencia y cuidado de personas. Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.

- Con retiro
 - por hora \$299,5
 - mensual \$37.973
- Sin retiro
 - por hora \$334
 - mensual \$42.317

Categoría 5: Personal para tareas generales. Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.

- Con retiro
 - por hora \$278

- mensual \$34.148,5
- Sin retiro
 - por hora \$299,5
 - mensual \$37.973

De acuerdo a lo establecido, las personas que realicen tareas en más de una categoría quedan comprendidas en la que se desempeñan con habitualidad.